

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Clases de adultos.—De Madrid: Sobre higiene escolar.
EDUCACION Y ENSEÑANZA.—Postales ilustradas. (Ezequiel Solana).
ECOS DEL MAGISTERIO.—Grandeza y humildad. (Manuel Marín y Rojo).
CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.
CONSULTAS.—Maestros por gracia.
SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Oposiciones á plazas de Caligrafía: Nombramiento de Tribunales para juzgar oposiciones á Cátedras de Caligrafía de Institutos, Escuelas de Industrias y Universidades.—Estudios en el extranjero: Anuncio de la Subsecretaría disponiendo se provean por oposición las pensiones á los alumnos de Escuelas Normales para ampliar estudios durante el curso de 1906-1907.—Biblioteca Nacional: Anunciando las condiciones bajo las que esta Biblioteca adjudicará dos premios en el año corriente, por trabajos bibliográficos.
PROPUESTAS.—Concurso único de Lérida y Palencia.
NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Badajoz y Granada.
BOLETINES OFICIALES.—Córdoba y Madrid.
SECCION BIBLIOGRAFICA.—El niño será electricista.—Historia de España.—Los niños célebres.
NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Interesante.

El número próximo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al sábado 27 del actual, será el Almanaque para 1906, con catálogo de libros, notas escolares y otras cosas útiles al Magisterio.

El número siguiente, que aparecerá el 31 del actual, será extraordinario y contendrá 24 páginas para dar la primera entrega ó cuaderno del Diccionario práctico de Legislación de primera enseñanza que hemos ofrecido y que esperamos ha de ser de gran utilidad para todos los Maestros en ejercicio.

De este modo iremos cumpliendo todos nuestros ofrecimientos y proporcionando á nuestros suscriptores aquellas ventajas que estén á nuestro alcance, en lo cual no hacemos más que corresponder al creciente favor que la clase nos dispensa.

Con el presente número recibirán nuestros lectores un prospecto de subscripción para 1906, que suponemos den á conocer á sus compañeros que todavía no están suscritos á este periódico.

De actualidad.

Clases de adultos.

Estamos en la época del año en que funcionan las clases nocturnas para adultos.

Es el momento de llamar sobre ellas la atención del Sr. Santamaría de Paredes, quien seguramente no conoce, por lo menos al detalle, lo que pasa con estas clases.

Desde el año 1900 están funcionando esas clases «á la buena de Dios», esto es, sin organización, sin reglas precisas, sin derecho constituido.

En cada pueblo las clases nocturnas duran lo que dispone la Junta local, ó lo que ordena el Alcalde, ó lo que buenamente cree oportuno el Maestro interesado.

En cada pueblo se enseña lo que las mismas entidades citadas disponen ó lo que el propio Maestro considera conveniente.

Hace casi seis años venimos pidiendo que esta situación cese, que las clases nocturnas se reglamenten, que se determine lo que ha de hacerse para que cese la arbitrariedad de algunas Juntas locales, los abusos de ciertos Alcaldes, empeñados en que las clases duren lo que no deben durar, en que se admita á quienes no se debe admitir.

Nada hemos conseguido hasta ahora, aunque la petición es justísima, oportuna; aunque la reglamentación debiera estar hecha hace lo menos cinco años.

¿Corregirá el Sr. Santamaría esta deficiencia, más bien este olvido? ¡Será un acto de justicia!

DE MADRID: Sobre higiene escolar. ~ ~ ~

He aquí la proposición presentada al Ayuntamiento por el Dr. Fatás como medio de organizar en Madrid la Inspección médico-escolar, de que hablamos en uno de los pasados números:

«Al Excmo. Ayuntamiento—Constituyen la instrucción primaria con la beneficencia las instituciones de más esencial y obligado sostenimiento para los Municipios; y si en lo que afecta á Madrid la asistencia al desvalido enfermo se presta con escrupulosa previsión y en términos que la erigen en modelo digno de ser imitado por la mayoría de las capitales europeas, lo que se refiere á la instrucción primaria adolece de intolerables defectos que es deber nuestro, en la medida de nuestras atribuciones, remediar con inaplazable urgencia.

No hemos de hablar del número insuficiente de Escuelas, del de alumnos privados de enseñanza en expectación de plaza vacante, de la insalubridad, desaseo ó estado ruinoso de los locales destinados á aquel fin, ni tampoco de los métodos empleados para dotar á las infantiles inteligencias de nuestros hijos de los primeros elementos de cultura. Intentar las modificaciones que tales extremos exigen no es obra de un día, y para lograrlas, además de un examen detenido, son imprescindibles concursos económicos que es forzoso arbitrar de antemano.

La reforma modesta que los Concejales que suscriben proponen al acuerdo de sus compañeros no exige del Municipio sacrificio pecuniario ninguno, ni se encamina á otro fin que el de llevar á la realidad, completándolas para hacerlas eficaces, disposiciones anteriores desgraciadamente desatendidas. Ya el Reglamento de Inspección de primera enseñanza para Madrid, aprobado por Real orden de 30 de Junio de 1885, dispone en su artículo 15 que «para la Inspección de las Escuelas públicas y libres de Madrid, habrá un Médico inspector jefe y los demás Médicos ó funcionarios especiales que acuerden la Junta municipal y el Ayuntamiento».

Pretendieron con previsión plausible los redactores de aquella disposición evitar el desarrollo de las enfermedades correspondientes al grupo escolar, las cuales, fáciles de modificar en su comienzo, llegan á constituir por el descuido de alumnos, padres y Maestros, estigmas que acompañan al individuo durante toda su existencia: tal sucede con la miopía y otras alteraciones visuales, con

las torceduras de la columna vertebral y con distintas afecciones propias de los niños que asisten á Escuelas mal regimentadas desde el punto de vista higiénico.

Y existe otro peligro mayor que convierte, por raro contraste, el local destinado á perfeccionar el espíritu, en lugar de riesgos gravísimos para el cuerpo; nos referimos á la difusión de las enfermedades contagiosas, cuya propagación rápida y segura no puede encontrar medio más adecuado que el confinamiento de la población infantil en locales cuyo acceso no se veda á los que, vencedores, por fortuna suya, de una enfermedad peligrosa y reciente, conservan todavía en su organismo gérmenes de muerte y amenaza para cuantos les rodean. Tienen las convalecencias de muchas enfermedades infantiles más poder contagioso que en los momentos álgidos del mal, y el sarampión, la escarlatina, la viruela, todo el grupo de las llamadas fiebres eruptivas, puede más fácilmente ser transmitido cuando el enfermo vuelve á la normalidad de su vida que cuando, postrado en el lecho, combate de cerca con la muerte.

Una previsión elemental aconseja que peligros tan ciertos sean eficazmente combatidos y que un precepto técnico, severo y diligente determine el instante en que, desaparecido el riesgo para los demás, pueda otra vez el enfermo volver á la convivencia de sus compañeros. Exige tan extenso servicio una asiduidad que humanamente no podrá consagrar á las 161 Escuelas públicas de Madrid el único médico creado por el art. 15 del Reglamento de 1885 antes citado, y á organizar este servicio, determinando quiénes, en qué número y cómo deben prestarlo, se encaminan los preceptos contenidos en el siguiente acuerdo, que los que suscriben tienen el honor de someter á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Artículo 1.º El servicio de Inspección sanitaria de las Escuelas públicas de Madrid será desempeñado por el Subinspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, en concepto de Jefe, y por los 10 Inspectores municipales de Higiene y Salubridad, cada uno para su respectivo distrito.

Art.º 2.º Será obligación de los Inspectores de Higiene visitar frecuentemente (lo menos una vez cada quince días) las Escuelas municipales y advertir al Profesor la corrección que habrán de tener las actitudes viciosas que los niños suelen adoptar al escribir, leer ó hacer labores, excluir temporalmente de la clase á los escolares con tifias, parótidas, gingivitis ulcerosas ú otras afecciones contagiosas que frecuentemente pasan inad-

vertidas para los profanos en conocimientos médicos, y, en una palabra, exponer al Sub-Inspector ó al Maestro, según la importancia del caso, las indicaciones de orden higiénico que les sugiera su criterio científico. También darán mensualmente en cada Escuela una conferencia sobre higiene práctica al alcance de los niños.

Art. 3.º Será obligación del Inspector de Higiene municipal emitir los informes que acerca de las condiciones higiénicas de los locales para Escuelas le fueren pedidos por la Junta municipal de primera enseñanza.

Art. 4.º Cuando un alumno deje de asistir á clase, el Maestro averiguará si lo hace por causa de enfermedad: en tal caso pasará inmediatamente aviso al Inspector de Higiene de su distrito para que éste visite al alumno y determine si su dolencia es de las que deben privarle de asistir á la Escuela durante cierto tiempo y evitar que propague la afección entre sus compañeros. El Maestro no permitirá el reingreso del niño en la Escuela sin que éste presente la papeleta que le dará el Inspector, por la cual hará constar que la enfermedad ya no constituye peligro para la salud de los demás escolares. El médico Inspector observará, en general, el siguiente criterio respecto del tiempo que ha de durar la separación del enfermito.

Viruela, escarlatina.—Transcurso de cuarenta días desde la invasión, siempre que la descamación haya terminado.

Difteria.—Hasta que transcurra igual período de tiempo.

Sarampión.—Hasta cumplirse un mes de la invasión del mal.

Erisipela.—Hasta cumplirse el mes de la curación.

Tuberculosis.—Pulmonar, ósea, ganglionar, etcétera, hasta la curación si se logra.

Conjuntivitis.—Catarral, purulenta, granulosa, diftérica, hasta la completa curación.

Gingivitis.—Ulcerosa, boqueras, hasta la completa curación.

Coqueluche.—Hasta la completa desaparición de las quintas de tos.

Varicela.—Tres semanas de exclusión.

Parótidas.—Tres semanas de exclusión.

Sífilis.—De forma exudativa. Hasta la completa curación.

Tiñas, pelada y otras dermatosis de carácter infeccioso, hasta la completa curación.

Art. 5.º Las bajas por enfermedad del Maestro ó de persona que con él conviva serán notificadas inmediatamente al Inspector municipal, para que

éste, ante un caso de enfermedad contagiosa, disponga el aislamiento de la habitación del Profesor ó el cierre provisional de la Escuela.

Art. 6.º En virtud de la nueva organización del servicio de Inspección sanitaria en las Escuelas, cesará en el desempeño de su cargo el Médico que hasta la fecha lo tenía encomendado.

Madrid 5 de Enero de 1906.—*Luis Fatás Montes.*

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA

Postales ilustradas. ∞

La moda de las tarjetas postales ilustradas, hoy tan en boga, puede aprovecharse por padres y Maestros en beneficio de la educación y de la enseñanza. Todas las ventajas pedagógicas que se reconocen en favor de los grabados, y muchas de las que se atribuyen á las excursiones escolares y á los viajes, las presta en la Escuela primaria una buena colección de postales ilustradas.

Es grandísimo el número y variedad de colecciones de postales que se conocen, desde las que tienen por objeto la expresión más pura de la belleza y el arte, hasta las que tienen por fin único el deleite de los sentidos. No todas son recomendables; las hay que no deben ponerse en manos de los niños; pero la generalidad pueden llenar un fin educativo altamente provechoso.

Hay colecciones de postales que representan mapas de distintos países y regiones, y se prestan admirablemente para el estudio de la geografía descriptiva; colecciones de retratos históricos y hombres de ciencia, que dan ocasión á biografías interesantes y amenas en provecho de la educación; vistas de paisajes, poblaciones, edificios y monumentos que hablan á la inteligencia por lo que enseñan, al corazón por lo que hacen sentir y á la voluntad por lo que mueven el ánimo á la realización de trabajos y empresas levantadas, después de abrir nuevos horizontes á la fantasía.

Tienen estas colecciones otra buena calidad, y es la baratura. Todo Maestro, todo particular, aun no teniendo muchas relaciones, puede formarse fácilmente colecciones de postales ilustradas. Muy curiosa y muy instructi-

va es una colección de monumentos históricos españoles, con que se hacen las delicias de los pequeñuelos y se dan muy útiles enseñanzas aun á los grandes.

Pueden figurar en esta colección vistas del trilito de Noya, de las murallas ciclópeas de Tarragona, de los puentes de Mérida y Alcántara, del acueducto de Segovia, de la mezquita de Córdoba, el alcázar de Sevilla y la Alhambra de Granada, de la torre de San Esteban de Segovia y los claustros de San Juan de Duero de Soria, de las catedrales de Avila, Tarragona, Burgos y Toledo, de las Huelgas de Burgos, San Isidoro de León, Cartuja de Miraflores, San Juan de los Reyes, Alcázar de Segovia, Lonja de Valencia, Catedral de Salamanca, etc., etc., mostrando por la contemplación de estas joyas del arte, el proceso histórico de nuestra Patria.

Ya que no se pueda llevar á los niños á visitar todos estos monumentos, puede disponerse en cada Escuela un álbum de postales donde se admiren por los grabados que las representan las más notables joyas de la arquitectura, y donde puedan mostrarse como notas características el arco de medio punto ó romano, el lobulado y de herradura del estilo árabe y el ojival de la arquitectura gótica, con los adornos, lacerías y calados que les son peculiares. En los monumentos arquitectónicos de las pasadas edades puede leerse, escrita en páginas de piedra, la historia de nuestras instituciones y grandezas.

Y no decimos nada de las postales que representan las construcciones modernas, los trajes y costumbres de las diferentes regiones que tanto deleitan é instruyen, y de las que reproducen los cuadros más notables que atesoran nuestros museos y pinacotecas, pues con ellas se despierta la admiración por los grandes artistas, se forma el verdadero concepto de la belleza, y se adquiere y depura el buen gusto, elemento necesario en todas las manifestaciones del arte.

Puesto que tan conveniente puede ser la formación de colecciones de postales ilustradas bien escogidas, fomentemos en lo posible esta costumbre, en beneficio de la educación estética y de la enseñanza recreativa y útil.

E. SOLANA.

Ecos del Magisterio.

Grandeza y humildad.

S. A. R. la Infanta D.^a Paz de Borbón, Señora de alma grande, capaz de comprender los gigantes pensamientos de los hombres de privilegiado talento y poseedora de un corazón magnánimo adornado de las virtudes cristianas, que hacen á la criatura semejante á su Criador, ha venido á Salamanca con el fin de inspeccionar y hacerse cargo de las obras del monumento grandioso que la piedad cristiana quiere erigir en honor de aquella otra mujer española que, siendo gloria de la Patria, luce como estrella de primera magnitud en el cielo hermoso de la Iglesia.

Un enamorado de Santa Teresa, el inmortal P. Cámara, concibió la idea de hacer una basílica para guardar los restos de la mística Doctora. El insigne Prelado tuvo la dicha de colocar la primera piedra del suntuoso edificio; pero la Divina Providencia, inexcrutable en sus venerandos juicios, privó al entusiasta Obispo del placer de contemplar la obra acabada. Sin duda que Dios quiere reservar esta segunda gloria á una dama egregia, española y, como tal, muy teresiana.

La Infanta doña Paz, acompañada de los Príncipes de Baviera, después de asistir á las bodas de su primogénito, no ha querido volver á su Principado sin antes visitar la salmantina villa de Alba de Tormes, que tiene el envidiable privilegio de encerrar en su recinto el cuerpo de la Santa Reformadora del Carmelo.

Con este motivo se ha detenido en Salamanca, no sólo para visitar esta histórica y monumental Ciudad, sino para dar una prueba sincera, inequívoca, de que la grandeza y la humildad se hermanan perfectamente en los corazones cristianos. La augusta Señora no se ha hospedado en ninguno de los buenos y cómodos Palacios de la Capital: ha elegido para morada suya y de sus ilustres acompañantes la casa solariega de la humilde familia del Magisterio primario. Doña Paz se ha hospedado en la Escuela Normal de Maestros, porque la egregia Señora está unida con estrechos vínculos de cariño á humildes Maestros de Escuela. Su secretario particular, el Presbítero Dr. D. Gonzalo Sanz Hernández, es Maestro Normal é hijo de Maestro con ejercicio en Escuela pública de oposición en esta provincia y sobrino carnal de D. Gonzalo Sanz y Muñoz, Director de la Normal salmantina, cuya casa han querido honrar de un modo especialísimo las Reales personas.

Nosotros hemos visto hacer honor á nuestra querida Escuela á diferentes autoridades académicas y civiles que han asistido á solemnes actos oficiales; la vimos visitada por el Ministro de Instrucción pública; en ella hemos oído la autorizada voz del Prelado, pero lo que nunca pudimos figurarnos fué que algún día había de servir de regia estancia. Y esto es lo que nos llega al alma para sentir un verdadero regocijo, porque la Serenísimá Infanta ha considerado á la Casa como cosa suya y ha colmado de satisfacciones á sus moradores, llegando su delicadeza á apadrinar á una niña de D. José Durán y Cabezas, y doña Rosa Sanz, Profesora de la Normal de Maestras é hija del veterano D. Gonzalo Sanz y Muñoz, en cuyas habitaciones se verificó con toda pompa la administración del Bautismo, que fué conferido por el Secretario particular de la Infanta, con la asistencia del señor Deán y otros señores Capitulares de la santa Basílica Catedral.

Es indudable que todo esto honra de un modo inusitado, no sólo á la familia del señor Sanz, nuestro queridísimo Maestro, sino á la Escuela Normal y al Magisterio en general, porque al honrar á nuestros hermanos de profesión, la virtuosísima doña Paz de Borbón ha demostrado hasta la evidencia que la grandeza y la humildad se abrazan estrechamente.

MANUEL MARÍN Y ROJO, PBRO.

Maestro de Cantarapiedra.

Crónica de oposiciones.

Madrid. — *Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.*—El día 24 se hallaban citadas para hacer el ejercicio oral doña Petra Patrocinio Alonso y doña Pilar Alonso y Pascual, y como suplentes doña Juana Bustamante Alonso y doña Luisa Araoz.

La certificación facultativa presentada por la señora Bernells no surtirá efecto por no venir visada por el Subdelegado de Medicina correspondiente.

El Presidente del Tribunal gestiona la acumulación de plazas correspondientes al turno de oposición, que se hallaban vacantes antes de empezar los ejercicios. Las gestiones del Sr. Santoyo son muy celebradas por las opositoras.

Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.—El día 23 actuaron los últimos opositores de la lista, señores Vallana, Vázquez, Vega, Vera y Vicente;

hoy deben actuar los que presentaron certificación de enfermos, y mañana, 25, empezará el ejercicio oral.

El Tribunal hace saber á los opositores que para el ejercicio oral no se consentirán permutas entre los actuantes, y que para ser válidas las certificaciones de enfermos que se presenten han de venir visadas por el Subdelegado de Medicina.

Escuelas de niños de 825 pesetas. — El día 22 estaban citados para leer los ejercicios escritos don Wenceslao Piquero, D. Luis Renedo, D. Manuel de la Riva y D. Gabriel Rivero, y como suplentes don Sacerdote Rodrigo y D. Luis Rodríguez.

Como se ve, aunque con más lentitud que en los otros Tribunales, pronto acabarán estos opositores la lectura de los ejercicios escritos.

Consultas.

Maestros por gracia.

Sr. D. J. M. G. en O.—Los Maestros nombrados en virtud del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, están en condiciones muy distintas según lo fueran en virtud del art. 5.º ó del art. 6.º Basta leer el decreto mencionado para verlo. La situación es esta:

1.ª Los Maestros nombrados en virtud del artículo 5.º, esto es, los que llevaban más de diez años en Escuela de 625 pesetas y tenían oposiciones aprobadas, fueron ascendidos por gracia especial, por aquella sola vez y «sin ulteriores efectos en la carrera», á 825 pesetas. En virtud de esta frase de negar efectos ulteriores, estos Maestros no pueden ascender á 1.100 pesetas y hasta se les niega derecho á trasladarse, á permutar, etcétera etcétera, lo cual nos parece un rigor injustificado,

2.ª Los Maestros nombrados en virtud del artículo 6.º, esto es, los que quedaron en primer lugar sin plaza fueron colocados, no ya en Escuelas de 825 pesetas, sino á veces en otras de mayor sueldo, sin restricción alguna, sin limitaciones ni cortapisas. Estos se hallan en iguales condiciones que los nombrados á propuesta de los mismos tribunales y, por tanto, pueden ascender, trasladarse, permutar, etc., etc., como si no hubieran sido favorecidos por gracia alguna.

Esta es la situación diferente de unos y otros, que no defendemos, ni atacamos; contestamos lealmente á las preguntas que se nos hacen.

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS

Los exámenes de reválida de todos los grados se verificarán en la primera quincena del próximo mes de Febrero.

Las instancias y demás documentos se admiten en la Secretaría de dicho Centro hasta el día 31 del mes actual.

Sección oficial

Índice de la GACETA

18 Enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras en las escuelas de industrias y Bellas Artes.

Subsecretaría.—Nombramiento de Tribunales para oposiciones á Cátedras de Universidades.

—Disponiendo se provean por oposición las pensiones á los alumnos de Escuelas Normales para a ampliación de estudios en el extranjero.

Biblioteca Nacional.—Anunciando las condiciones bajo las que esta Biblioteca adjudicará dos premios en el año corriente, por trabajos bibliográficos.

19 Idem.—Real orden dando las gracias á D. Nicolás González y Martínez por el donativo al Laboratorio de Radioactividad de un centigramo de bromuro de bario-radio de 100.000 actividades.

—Otra disponiendo se anuncie al período de concurso de traslado la Cátedra de Química orgánica aplicada á la Farmacia, vacante en la Universidad de Granada.

Subsecretaría.—Nombramiento de Tribunales para juzgar las oposiciones á Cátedras de Universidades y Escuelas de Industrias.

—Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la Cátedra de Química orgánica aplicada á la Farmacia.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Huesca.

20 Idem.—Real orden declarando desierto el concurso de traslación para proveer las plazas de Profesor de Gimnasia de los Institutos de Cádiz y Palencia, y disponiendo se provean en concurso de entrada.

Subsecretaría.—Nombramiento de Tribunales para juzgar oposiciones á Cátedras de Caligrafía de Institutos, Escuelas de Industrias y Universidades.

21 Idem.—*Tribunales de oposiciones.*—Convocan-

do á los opositores á la plaza de Director del Laboratorio químico municipal y Jefe del Centro de Desinfección de Toledo, y á los opositores á la plaza de Auxiliar, vacante en el primer grupo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Universidad de Santiago.—Clasificación y propuesta de aspirantes á Escuelas anunciadas á concurso de traslado.

Oposiciones á plazas de Caligrafía

Esta Subsecretaría hace público, para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que para juzgar las oposiciones á la plaza de Caligrafía de los Institutos de Burgos, Jerez de la Frontera, Vitoria, Figueras, Reus, Lérida y Zamora, ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Antonio Muñoz Degraín, Académico.

Vocales: D. Vicente Fernández Valliciergo, Juan Antonio Jiménez, Cirilo Serrano, Ramón Martín y Emeterio Castaño, Profesores de los Institutos de Madrid, Albacete, Badajoz y Oviedo, y D. Filomeno Haro Pérez, competente.

Suplentes: D. Angel López Aparicio, José Pina, Isaac Guardón, José Seijo y Juan Pogonosky, Profesores de Caligrafía de los Institutos de Avila, Zaragoza, Logroño, Coruña y Castellón, y don Antonio Castilla Folcrá, competente.

2.º Que dentro del plazo de la convocatoria, inserta en la *Gaceta* de 1.º de Agosto último, han presentado sus instancias D. José Lorenzo Iglesias, Juan García González, Joaquín Peñuela Padilla, Félix Rueda Ibáñez, Paulino Saldaña Alonso, Sebastián Bosch Almirall, Francisco Viejo Fernández, Cesáreo Rubio Pérez, Manuel Barona Chup, Julián Ruiz Hernández, Cipriano Muñoz Barrio, Pablo Guilarte Busto, Lucio Tejada Tobalina, Juan Aguilar Solano, Enrique Tormo Domínguez, Telesforo Torija de la Fuente, Isaac Rioyo y Abad, Manuel de la Rica y Calderón, Félix Mateo Fuentes, Ramón López Oliveros, Balbín Luna y Simón, Joaquín Gutiérrez Martín, Justo Castreño Saez, Bernardo Festón y Ortega, Enrique Castillo Villuendas, Alejandro Blond y Sanz, Mariano Ballois y de Jorge, Emilio de los Infantes y Fernández, Damián García del Pozo, Pedro González Díaz, Leopoldo González Yáñez, Herminio Torres Martínez, Luciano Rodríguez Requena, Isidoro Rivera Gutiérrez, Pedro Pérez Prieto, Julio Fera Sañabre, Marcos Casado Avila, José Barreiro Rico,

José María Toro Benalí, Pedro Pino y López, Vicente Milán Yus, Lorenzo Izquierdo Picón, Julio Hernández y Más.

3.º Quedan excluidos, por haber presentado las instancias fuera del plazo legal, D. Martín Escudero Recio y D. Manuel Luque Barrionuevo.

4.º Que las admisiones ó exclusiones con relación á la capacidad legal de los aspirantes, admitidos por haberse presentado dentro del plazo reglamentario de la convocatoria, se ejecutarán por el Tribunal.

Madrid 18 de Enero de 1906.—El Subsecretario,
Rosales.

(*Gaceta* 20 Enero.)

∞ ∞ Estudios en el ex-
tranjero ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Anuncio de la Subsecretaría disponiendo se provean por oposición las pensiones á los alumnos de Escuelas Normales para ampliar estudios durante el curso de 1906-1907.

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, dictada para ejecución de lo preceptuado por el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, que se proveerán por oposición las siguientes pensiones á los alumnos para ampliar estudios en el extranjero, correspondientes al año académico de 1906 á 1907:

Una para las Escuelas Normales de Maestros.

Una para las Escuelas Normales de Maestras.

Cada pensión será de 4.500 pesetas, que percibirán por mensualidades, desde 1.º de Octubre de 1906 á 30 de Septiembre de 1907, justificando la residencia en el extranjero por certificado del Cónsul de España.

Los gastos de viaje serán de cuenta de los interesados.

Podrán concursar á estas oposiciones los mayores de veinte años y menores de treinta y cinco que tengan efectuados y aprobados los ejercicios de los grados de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, Normal ó Superior, con arreglo al Real decreto de 17 de Agosto de 1901.

Los aspirantes presentarán instancia solicitándola y una Memoria razonada expresando libremente la clase de estudio que desean ampliar y el punto del extranjero donde quieren efectuarlo.

También acompañarán la partida de bautismo para justificar su edad.

Las oposiciones se efectuarán en el mes de Mayo próximo ante un Tribunal formado por siete

Jueces, Profesores del Claustro de la Normal correspondiente de Madrid, nombrados por el Ministerio, á propuesta del mismo Claustro.

Los ejercicios de oposición serán tres, y cada uno de ellos de eliminación.

El primero consistirá en la traducción de un trozo de un libro en francés y otro del idioma del país donde el aspirante desee ampliar sus estudios.

El segundo será la explicación y desarrollo de la Memoria; y

El tercero consistirá en la contestación á las observaciones que sobre la Memoria y las materias relacionadas con la misma formule el Tribunal.

Terminada la pensión, los interesados presentarán al Claustro de Profesores respectivo de Madrid una Memoria referente á los trabajos que hayan efectuado en el extranjero.

El Claustro les hará observaciones sobre la misma, y si la aprueba y lo propone podrán ser publicadas en la *Gaceta* las conclusiones.

La aprobación de la Memoria dará derecho, siempre que se hayan cumplido todos los trámites determinados en los artículos anteriores, al nombramiento del pensionado para el cargo de Auxiliar sustituto personal del Profesor ó Profesora de una Escuela Normal superior de la misma Sección que la materia objeto de la pensión.

Estos cargos de Auxiliares sustitutos personales podrán ser tantos como Profesores numerarios haya en cada Centro docente de enseñanza oficial.

Serán gratuitos, pero con derecho: primero, á percibir, por orden de antigüedad entre ellos, al gratificación correspondiente á las plazas de Auxiliares retribuidos que estén vacantes en el mismo Centro docente á que pertenezcan y hasta tanto que se provean en propiedad por oposición; y segundo, concurrir á las oposiciones del turno de Auxiliares á Cátedras numerarias del Profesorado del mismo grado de enseñanza á que pertenecen.

Estos Auxiliares tendrán la obligación de sustituir al Profesor de la Cátedra á que estén afectos en los casos de ausencia justificada, enfermedad ó licencia, y de dar, por lo menos en el primer curso académico en que sean nombrados, dos lecciones semanales referentes á los trabajos y estudios que hayan ampliado en el extranjero.

Las instancias se presentarán en el Registro general del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el plazo improrrogable de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines*

oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 2 de Enero de 1906.—El Subsecretario,
M. de Rosales.

(*Gaceta* 18 Enero).

Biblioteca Nacional

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de Octubre de 1901, la Biblioteca Nacional adjudicará en el año corriente dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguientes.

Uno de 2.000 pesetas al autor, español ó hispano-americano, de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográfico relativos á escritores españoles ó hispano-americanos. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor, español ó hispano-americano, que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española ó hispano-americana, ó sea colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de Historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará á medida que las cantidades presupuestas para este objeto lo consientan. El autor tendrá derecho á 300 ejemplares de su obra.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados. Los que no reúnan estas condiciones deberán ser desde luego rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el último día de Marzo del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las cuatro de la tarde del referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual o de la persona al efecto encargada recogerán los interesados el recibo correspondiente.

Los nombres de los autores premiados se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y al frente de las respectivas Memorias cuando se impriman.

Cuando no se adjudiquen los premios porque las obras presentadas no lo merezcan, se anunciará también en el periódico oficial para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

No podrán optar á premio, por importantes que sean, los trabajos que pueden considerarse como nuevos complementos de otros ya premiados por la Biblioteca; pero el Director de la misma podrá adquirirlos, previo el aprecio de su valor por la Junta de gobierno, para comprenderlos y utilizarlos en la publicación de las respectivas obras premiadas ó en sus reimpresos.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid 3 de Enero de 1906.—De orden del Ilmo. Sr. Director, el Secretario, *Ricardo de Hinojosa.*

(*Gaceta* 18 Enero).

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

Provincia de Lérida. — *Maestros*: D. Diego Díaz Corbero, con 625 pesetas, 20 años, 11 meses y 23 días de servicios en propiedad, para Torrelameo; Buenaventura Bonifasi Jusmet, con 500, 4, 2, 18, para Guardia de Tremp; Pedro Pradera Vidal, con 5, 9, 10 de servicios interinos, para Guils; José Miserachs Roig, con 4, 1, 8 ídem, para Vilella (Lles).

Sin propuesta: D. Francisco Rodríguez, propuesto para la provincia de Tarragona; Pablo Arbonés, Antonio Borrell, Francisco Figuerola, Antonio José Prat, Narciso Bohigas, José Roigé, José Ferrer, Ricardo Bonell, Isidro Donada, Vicente Rovira, Francisco Font, Antonio Fajeda, Miguel Traité, Juan B. Solé, José Planas, Antonio Margo, Pablo Soler, Luis Vilosa, Jesús Getau, Luis Perelló, Mi-

guel Jou, Nadal Plá, Modesto Francisco Bendate, Manuel Blay, Sebastián Rena, Francisco Robert y Juan Ramírez.

Aspirantes no admitidos: D. José Asín, Agustín Giménez, Domingo Palau, Luis Alguacil y Felipe Claret, por haberse recibido las instancias fuera del plazo legal.

Maestras: Doña María Bravo Castellar, con 500 pesetas, 10 años, 2 meses y 13 días de servicios en propiedad, para Bosost; Victoria Puig Mases, con 7, 0, 26, para Castellciutat; Josefa Curia Olinés, con 3, 6, 23, para Figuerola; Emilia Fabra Pallarés, con 6, 0, 28, para Oliu; Emilia Bisbal Rancesvilla, con 6, 0, 7, para Guixes; María de los Ángeles Biosca, con 1, 7, 29, para Salardú; Teresa Martín Sanchís, 8, 0, 15 de servicios interinos, para Farrera.

Sin propuesta: Doña María Pamies, propuesta para la provincia de Barcelona; Dolores Josefa Costa; María Gumá, María R. Moraga; Modesta Sanmartí, Avelina Arderiu, Ramona Rubio, Encarnación Vila, Asunción Rodríguez; Magdalena Bertrán, Carmen Serrat, Rosa Guardia, Marcelina Coll; Jacinta Vilalta, Josefa Iberas, Esperanza María Arenas, María Teresa Pagés, Angela Codó, Julia López, Felipa Almazán, Romana Soler, Enriqueta Rovira, Mercedes García, Ana Saballoch, Francisca Gaudencia, Niceta Gou, Luisa Furón, Dolores Vera, María Roca, Magdalena Rourich, Teresa Carreras, Rosa Giró, Florentina Serres, Teresa Cevé, María Campmol, Pilar Vila, María de los D. Izuel, Carmen Cueva, Antonia Más, Teresa Mor, Susana Lucas, Marcelina García, Antonia Badía y Josefa Pérez.

Aspirantes no admitidas: Doña Elvira Pueyo, por contradicciones en las tomas de posesiones y ceses; Sabina Latorre, María del Carmen Brío, Rosa Alseré, por haberse recibido las instancias fuera de plazo; Juana Civil Baroy, por no tener valor legal la estampilla con que reintegra la instancia.

Barcelona 23 de Diciembre de 1905.—El Rector, Joaquín Bonet.

(B. O. de Lérida 13 Enero 1906.)

Provincia de Palencia.—Núm. 1, D. Laureano Rodríguez Sanz, con 625 pesetas y 34 años, 2 meses y 19 días de servicios, para la Escuela de Baños de Cerrato; 2, Teodomiro Pardo Francisco, con 625, 25, 11, 17, para Castrillo de Villavega; 3, Santos Pérez Gómez, con 625, 25, 4, 29, para Revenga; 4, Demetrio Santos González; 5, Mariano Ruiz; 6, Epifanio Bárcena; 7, Lorenzo García; 8, Genaro Jorde; 9, Donato Puebla García, con 625, 18, 9, 6, para Ventosa; 10, Gregorio Ortega; 11, Pedro Infiesto; 12, Pedro Pardo; 13, Manuel Puebla Fer-

nández, con 625, 13, 3, 23 en propiedad y 2, 5, 5 interinamente, para Osornillo; 14, Venancio Alvarez de la Vega, con 625, 12, 4, 20, para Alba de Cerrato; 15, Agustín Flores; 16, Lorenzo Grijalba; 17, Mariano Macho; 18, Nicasio Cabezón; 19, Santiago de la Vega Rivero, con 550, 0, 8, 3 en propiedad y 2, 11, 23 interinamente, para Barrio de Santa María; 20, Baltasar Otero; 21, Antonio García Díez; 22, Rafael Díez y Díez, con 500, 18, 10, 9, para San Salvador de Cantamuga; 23, José Martínez Vélez; 24, Irenarco Martín; 25, Francisco Cabeza, con 500, 16, 3, 18, para Payo de Ojeda; 26, Eugenio Pérez Martínez; 27, Mariano Pérez Santiago; 28, Walerico Iglesias; 29, Natalio Herrero; 30, Lucilo Regaliza; 31, Julián Alonso Moratinos; 32, Pablo Hernando; 33, Constancio Delgado; 34, Silvino Bravo Pascual, con 500, 5, 6, 22, para Lobera y Gañinas; 35, Alejandro Pérez Alonso; 36, Bonifacio Salán Valiente, con 500, 5, 5, 10, para Lagunilla; 37, Niceto Fuente; 38, Tomás García Crespo, con 500, 5, 4, 25, para Lebanza; 39, Mariano Quiroga; 40, Bonifacio Francia, con 500, 5, 0, 25, en propiedad y 3, 11, 6 interinamente, para Villaproviano; 41, Porfirio Lázaro Calvo; 42, Guillermo Sánchez; 43, Aureo Rodríguez, con 500, 4, 7, 5, para Villanueva de Abajo; 44, Lucio Portillo; 45, Gumersindo Gastiasoro; 46, Francisco Jiménez; 47, Celestino Martín; 48, Hipólito Guaza; 49, Joaquín Manuel Lorenzo, con 500, 2, 7, 20, para Villamelendro; 50, Gerardo Mateo Vázquez; 51, Mauro Paz Peral, con 500, 1, 8, 5, para Redondo; 52, Ambrosio Atienza; 53, Moisés Ibáñez; 54, Matías Mier; 55, Juventino Rodríguez, con 500, 1, 3, 12 en propiedad y 1, 4, 23 interinamente, para Rueda; 56, Andrés Herrero Rodríguez, con 500, 0, 8, 20 en propiedad y 1, 9, 3 interinamente, para Roscales.

Núm. 57, D. Urbano Rodríguez, con 500, 8 meses y 3 días en propiedad, para Cantoral y Cubillo; 58, Esteban Asensio Tejedor; 59, Mariano Serrano; 60, Pascual Herrero Ros, 1, 11, 23 en propiedad, para Casavegas y Camasobres; 61, Santiago de la Rica; 62, Francisco Fernández Ramón, 8, 1, 10 interinamente, para Rabanal de las Llantas.

Nota.—Siguen aspirantes hasta el número 114 inclusive con servicios interinos, á quienes no corresponde Escuela.

Excluidos: D. Cesáreo García, Eustaquio Saeta, Daniel García, Bernardino Núñez, Jacinto Caballero, Francisco Rubio, Primitivo García, Juan Hernández, Pablo Ruano, Camilo D. Maneco, y Blas Alonso, por haber solicitado fuera de plazo de convocatoria; Arsenio de la Vega, Eleuterio Estebanez, Manuel Valdés, Julián Béjar, Doroteo Mar-

tín, Justo L. de la Torre, Joaquín Villar, Damián de Paz y Cesáreo Ledesma, por no haber presentado certificación de buena conducta; Pedro Ibáñez, por estar certificada la hoja de servicios fuera del plazo; Marcos Ramos y Bernardo Peláz, sin documentos; José Pérez Requena y Bernardo Valdeolmillos, sin reintegro.

Maestras: Núm. 1, Doña Paula Díez González, con 625 pesetas, 20 años, 0 meses y 17 días de servicios en propiedad, para Mazuecos; 2, Demetria Alva Quevedo, con 625, 8, 5, 13 en propiedad, para Hérmeces; 3, Josefa Rodríguez; 4, Julia Requejo; 5, Vidala Miguel; 6, Rogelia Cano; 7, Valentina García; 8, Elvira Guridi; 9, Elisa Casado; 10, Agueda Paramio; 11, Manuela Uribe; 12, Victoria García; 13, Rafaela Gómez; 14, María N. Villaizán; 15, María D. Fernández; 16, Gumersinda González; 17, Raimunda Gómez; 18, Petra Velasco; 19, Elisa Grijalvo; 20, Venancia Donato; 21, Gregoria Antón Barba, con 500, 8, 10, 10 en propiedad y 11 meses y 20 días interinamente, para Camporredondo; 22, María Cruz Asejo Lara, con 500, 7, 11, 29 en propiedad y 1, 11, 18 interinamente, para Abastas; 23, Juliana Fernández; 24, Emilia Rodríguez Sánchez, con 500, 7, 11, 11 en propiedad, para Valbuena de Pisuegra; 25, Julia Ortiz; 26, María Dolores Albarrán, con 500, 6, 10, 29 en propiedad y 1, 3, 6 interinamente, para Carbonera; 27, Hermilia González; 28, Beatriz Montero; 29, Teresa Ullastres Poncio, con 500, 6, 4, 21 en propiedad y 3, 4, 25 interinamente, para Pisón de Ojeda; 30, Paula Prieto; 31, Dominga R. Iturralde; 32, Felisa Gil; 33, Inés Merino Díez, con 500, 4, 5, 20 en propiedad y 5 meses y 20 días interinamente, para Villamorco; 34, Fidencia Rebolleda; 35, Teresa García; 36, Petra Pérez; 37, Elicia Martínez; 38, Dolores Crecente; 39, María Vázquez Caballero, con 500, 0, 5, 18 en propiedad y 1 año y 8 meses interinamente, para Muñeca.

Nota.—Siguen aspirantes hasta el número 66 inclusive, con servicios interinos, á quienes no corresponde Escuela.

Excluidas: Doña Encarnación Hernández, Heliodora Saldaña, Emilia Rodríguez Agüero, y Emilia Díez Aragón, por haber presentado las instancias fuera de plazo; Enedina Fuentes, por no acompañar hoja de servicios; Adriana Dorado, por no acompañar certificado de buena conducta.

(B. O. 10 Enero.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Doña Josefa Pérez, de Tarifa (Cádiz), con 687,50 pesetas; doña Teodomira Lis, de Malagón, con 550; doña Rosario Sancho, de Carrión

de los Céspedes (Sevilla), con 550; D. Francisco Sánchez, de Reus, con 825, y en virtud de oposición, Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), doña Carmen Hernáez, con 1.100 pesetas de sueldo.

Badajoz.—Por el Rector del distrito han sido nombrados: doña María del Pilar Fernández Magán, Maestra interina de Talavera, y D. Pedro Carrero Molano, Auxiliar en propiedad de la Escuela elemental de Villafranca de los Barros.

Granada.—Por el Rector de la Universidad han sido nombrados: doña Francisca Muñoz García, Maestra sustituta de Monachil; D. Marcelo Ramos Carrión, en propiedad de Esfiliana; Leovigildo Lopez Piñar, ídem de la de La Mamola (Polopos); Teodoro Ortega Sánchez, de la de Domingo Pérez; Francisco Péramos Molina, de Mecina Fondales; José Valladar Angulo, de Villanueva Mesía; Severiano Marín García, de Villanueva de las Torres; Miguel Durán Pérez, de Yátor; José Manuel Morcillo Marín, de Fuente Nueva; Carlos Molina Barrera, de Bargis (Alcázar); doña Araceli Salas Fernández, de Juviles; Elisa Fuensalida Garzón, de La Paz; Concepción Fernández Martín, de Ferrirola; Cristobalina Carrillo Caballero, de Tozar (Moclín); Rosario de Castro Avila, de Alforfón; María Nevot Cavanés, de Cherín (Ugíjar); María de la Natividad Jiménez, de Bayacas; Paulina Molas Díaz, de Fregenite; Angustias Ruiz Rodríguez, de Nechite.

Granada.—Han sido nombrados: D. José Muñoz Molinero, Maestro en propiedad de Sarva (Jaén); D. Manuel Iribarren Elías, Auxiliar de Fuensanta; D. Juan Martínez Salcedo, ídem de los Villares; D. Mario Celia Rey, ídem de los Villares; doña Carmen Aróstegui Montoya, ídem de Arroyo Molina; doña María Concepción Fernández, ídem de Pontón Alto (Jaén), y D. Antonio Rueda Montoya, interino, de Balerna.

Boletines Oficiales.

Madrid.—B. O. de 19 de Enero: Se reclaman los datos estadísticos pedidos por Subsecretaría en 25 de Noviembre último á los siguientes Maestros y Maestras de la provincia:

La Maestra de Alcobendas, doña Ignacia López; de Aravaca, Carmen Penche; de Barajas, Nicolasa Palomar; de Batres, Luisa Nieva; de El Boalo, Clotilde Lozano; de Brea, María Astudillo; de Canencia, Soledad Luxó; de Corpa, Catalina Sofía Frías; de Chapinería, Petra Iglesias; de Chinchón, Eusebia Gómez y Petronila Crespo; de Chozas de la Sierra, Francisca Elvira González; de Húmera, Amalia Soriano; de Loeches, Raimunda Martín; de

Mangirón, Eugenia López; de El Molar, María L. Gondrá; de Navas de Buitrago, María Díez; de Navas del Rey, Bernardina Zamorano; de Pinto, María del Rosario Sánchez Pérez; de Pozuelo de Alarcón, Martina García; de Rozas de Puerto Real, Patricia Coello; de Sevilla la Nueva, Micaela de la Fuente; de Sieteiglesias, Enedina Fuente; de Titulcia, María Pérez; de Torrejón de Velasco, Antonia Pérez; de Torrejón de la Calzada, Felisa Zaldívar; de Torres, Hermenegilda Carril; de Venturada, María G. Rodríguez, y de Villamanrique, Constantina Galve.

Los Maestros: de Arroyomolinos, D. Gregorio Colomo; de Becerril, Ambrosio Gracia; de Brea, Benito Rojo; de Buitrago, Mariano Moreno; de Cabanillas, Francisco Jiménez; de Canencia, Tomás Martín; de Colmenar Viejo, Eulogio Carrasco; de Chapinería, Manuel Montilla; de Chinchón, Carlos Mendoza y Pablo Cámara; de Fuentidueña, Juan López; de Lozoyuela, Desiderio González; de Navas del Rey, Cristino Jalón; de Nuevo Baztán, Baldomero Heras; de Paracuellos del Jarama, Mariano Zapata; de Perales de Tajuña, Juan Bautista Ibáñez; de Pinto, Nemesio de la Tajada; de Quijorna, Dionisio Caja; de San Mamés, Julián Martín; de Serrada, Honorato Villar; de Somosierra, Julián Ruiz; de Torres, Valentín Ruiz; de Valdeavero, Claudio Adradas, y de Villamanta, Juan Francisco de Mingo.

(B. O. de 19 de Enero.)

Córdoba.—B. O. de 18 de Enero: Anuncia para su provisión una vacante de la tercera clase del Escalafón de Maestras de la provincia, dotada con el sobresueldo anual de 50 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882, y por concurso entre las Maestras de la cuarta clase que la soliciten y justifiquen mejor derecho á ocuparla.

El plazo para presentar los documentos es el de treinta días.

Sección bibliográfica.

El niño será electricista ó la electricidad al alcance de los niños, por D. Ricardo Yesares. Ingeniero.—López del Arco, editor. Madrid.

Pocos libros se han publicado con más oportunidad, con más conocimiento de la materia de que se trata y de los niños á quienes se dedican y que respondan mejor al objeto que se persigue. Materia, plan, exposición, lenguaje, hasta la misma presentación del libro, sencilla y elegante, son prendas que le avaloran. Los niños han de encon-

trar en este libro las verdades de la ciencia expuestas en un lenguaje claro, sobrio, sencillo, acompañados de grabados y experiencias que lleven á su ánimo la convicción á la par que el conocimiento á su inteligencia.

Hoy que la electricidad tiene tantas aplicaciones, que la luz eléctrica ha sido llevada hasta los pueblos más humildes, este librito, que es un resumen muy completo de la materia en 240 páginas, está llamado á ser indispensable, no solamente para niños y jóvenes, sino para padres y Maestros.

Su precio, una peseta. De venta en esta Administración.

Historia de España, por A. R. López. Comprende desde los primitivos tiempos hasta nuestros días, con las últimas guerras coloniales, comienzos del reinado de D. Alfonso XIII, y un compendio de la historia de los reinos de Aragón y Navarra, con profusión de ilustraciones.

La obra es completa, sencilla y amena. Tiene la ventaja de tratar con más extensión la parte contemporánea, que la de la edad antigua; en cambio está escrita en forma de diálogo, forma que no admite la pedagogía moderna para obras de esta índole, mayormente cuando tienen la extensión del libro de que se trata, cerca de 300 páginas.

Los niños célebres, por Mme. Louise Colet. Traducción por la casa editorial «La Enciclopedia de las Escuelas». Madrid.

Es una serie de historietas de esos grandes genios, que han sido el asombro de la humanidad, con anécdotas interesantes, de su vida de niños cuando ya se distinguen por su aplicación, su valor y su heroísmo en las luchas de la vida.

Sólo una falta le encontramos á este libro, y es, que no trata de ningún niño español: Por lo demás, es un libro excelente. Precio, una peseta. Pídase á esta Administración.

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Amalia Parrado, Maestra jubilada.

La madre de D. Pedro Vera, Maestro de Oliva de Jerez (Badajoz).

Doña Toribia Almirante, Maestra jubilada de las Escuelas de Palencia.

D. Justo Badostain, Maestro de Barrioplano (Navarra).

D. Manuel Blasco, ex Director del Colegio Nacional de Sordomudos.

Doña María Moreno Simón, Maestra de Utrilla (Soria).

Doña Claudina Vázquez Alabern, Profesora auxiliar y Secretaria de la Normal de Maestras de Barcelona.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta central de Derechos pasivos.—Acuerdos tomados por la misma en su última sesión: Gestionar cerca del Gobierno de S. M. la supresión del art. 10 de la ley de Derechos pasivos, para que se establezca una incompatibilidad entre las declaraciones de Derechos pasivos que concede esta Junta y las que otorgan algunos Ayuntamientos, obligando á los interesados á optar por una ú otra.

Que se inviertan 250.000 pesetas en títulos del 5 por 100 amortizable, ó sea, á la adquisición de 250.000 pesetas nominales en dicha clase de valores.

Devolver al Habilitado del partido de Llerena (Badajoz) 51,45 pesetas, que indebidamente fueron ingresadas en esta Central.

Clasificar á D. José González, Maestro jubilado de Ojos (Valencia), con 500 pesetas.

Pensionar á doña Dominica Esteban, viuda de D. Daniel Ruiz, de Velamazán (Soria), con 333,32 pesetas anuales, y á doña Luisa Muñoz, viuda de D. Eulogio Díaz, de Menasalbas, con 506,66 pesetas.

Mejorar en 165 pesetas la pensión de doña María Asunción Díez, hija de D. Juan Francisco Díez, Maestro que fué de Tordelminos.

Haberes devengados: A los herederos de D. Daniel Ruiz, de Velamazán (Soria), 100 pesetas; á ídem de doña María Gracia, Maestra de Pedro Martínez (Granada), 144,82, y á ídem de doña María Sebastiana del Cid, Maestra de la provincia de Granada, 136,66 pesetas.

Aprobar las cuentas de la provincia de Cuenca correspondientes á los trimestres tercero y cuarto del 904, y devolver á la Junta provincial de Segovia las cuentas correspondientes á dicha provincia y los trimestres segundo, tercero y cuarto del 902, después de hacer en ellas algunas modificaciones.

De conformidad con el ponente Sr. Vilaverde, se acordó se gestione de la Superioridad dicte una disposición de carácter general, para que ordene

á los Habilitados de los Maestros de las capitales de provincia formen las nóminas de los Maestros y Auxiliares de los Hospicios provinciales, con el objeto de que no sigan en aumento los débitos de los descuentos legales que corresponden á esta Junta por las Escuelas de varios Hospicios.

Y por último, quedó enterada del movimiento de fondos en Contaduría, en la que existen 445.869,99 pesetas, y en la de Ultramar, 222.840,73,

—En virtud de la nueva ley de Presupuestos, han sido declaradas excedentes, con los dos tercios de 2.500 pesetas que disfrutaban de sueldo, doña Rita Alier, Profesora de la Escuela Normal de La Coruña; doña Esterina Margarifio, de la de Málaga, y doña Estefanía Castaño, de la de Barcelona. Ello no aliviará gran cosa al Erario, pero en cambio se perjudica grandemente á estas tres ilustradas Profesoras.

—Por haberse agotado la consignación respectiva señalada en el presupuesto, no ha podido librarse la paga correspondiente al mes de Diciembre pasado á los Maestros de los siguientes partidos y provincias: Orense, toda la provincia; Avilés, Belmonte, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Castropol, Gijón, Lena, Infesto, Llanes, Pravia, Siero, Tineo y Villaviciosa, de la de Oviedo; Burgos, toda la provincia; Betanzos, Carballo y Corcubión, de la de Coruña; La Bisbal, Gerona, Olot, Puigcerdá y Santa Coloma de Farnés, de la de Gerona; Jaén, toda la provincia; Astorga, Ponferrada y Riaño, de la de León, y Torrelaguna y Navalcarnero, de la de Madrid.

Lamentamos mucho que el escarmiento de 1904 no haya sido bastante para evitar el peligro en 1905, y celebraremos que con la ayuda de todos logremos que pronto se obtenga un suplemento de crédito con que satisfacer la deuda que tiene el Estado con muchos de nuestros compañeros. ¿Consentirá el Estado que perdure tanta vergüenza?

Pago de quinquenios.—Se ha dispuesto que, con arreglo á la ley de Presupuestos, se abone desde el mes actual el aumento de sueldo por haberseles reconocido derecho á percibir el primer quinquenio, á los siguientes Profesores de Escuelas Normales de Maestros y Maestras:

D. Eugenio Cemboraín, Simón J. Seisdedos, Julián Chave, Pío Frías, Florencio González, Remigio de Pablo, Felipe Molina, Joaquín Bermúdez, Ramón Jiménez, Alejandro Tudela, Joaquín Romero, Antonio de Bordons, Eusebio del Olmo, Leopoldo E. Martínez, Manuel Taboas, Domingo Lozano, Cayo J. Martínez, Julián Jimeno, Higinio Gargallo, Generoso Bajo, Mateo Rodríguez, Eudo-

ro Casas, Modesto Marín, Juan Rodríguez, Manuel Muñiz, Heriberto Larios, José F. Jiménez, Luis López, José García, Antonio Calvo, José Durán, Juan Hidalgo, Cándido Corvacho, Cándido del Río, Julián M. de la Cruz, Valentín Fuentes, Antonio Sánchez, Faustino González, Manuel Santodomingo, Juan Campón, León Ricart, Daniel Alvarez, Tomás Enciso, Gregorio P. Arroyo, Ignacio Fernández, José Moya, Casto Blanco, Joaquín Arrailo, Emilio Amor, Feliciano Catalán, Jenaro Calatayud, José Hueso, Eugenio Casado, Esteban Blanco, Miguel Mingarro, Ricardo Mancho, Germán Alonso, Manuel Fernández y Manuel Pérez.

Doña Concepción Sáiz, Nieves Guibelalde, Natalia Muñoz, Isabel Pérez, Josefa Barrera, Concepción Olózaga, Luisa Prunés, Angela Vallés, Dolores Vicent, Josefa Carbonell, Manuela Martínez, Guadalupe Llano, Ascensión Verdia, Eustaquia Ayan, Encarnación Rigada, Rita Aller, María del A. Hidalgo, Ana María Solo, Emilia Aragonés, Rogelia Arrizabalaga, Casilda Mexía, Aurora Miret, Cayetana Jiménez, Juana Trujillo, Leonor Canalejas, Julia Alegría, Romana Irigaray, Ana María Carra, Valentina Aragón, Lucina Pérez, María Carbonell, María Lizardi, Estervina Magariño, Leandra Moreno, Estefanía Castaño, Concepción Aparicio, Clara Pérez, Carmen Cervera, Enriqueta Muñoz, Enriqueta Avendaño, Daría Quesada, Carmen Tapia, Manuela Torralba, Juana Natividad de Diego, Patrocino Astudillo, Guadalupe González, Eloisa O. Felipe, Felisa R. Sanz, Josefa Amor, Antonina Manrique, Juana C. Torija, Leonor M. Villán, María A. Ramona y Vives, Juana F. Pascual, Amparo Basecourt, Luisa Díaz, Fernanda Campos y Rosa Laguna.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: D. Emilio Salsench, de la Escuela de Roda (Barcelona); doña María del Carmelo Mañá, de Orís; D. Sebastián Bosch, de Olost; D. Juan Nadal, de Mura; D. José Solá, de Calonge de Calaf; D. Martín Barberá, de Auxiliar de Barcelona; de Olesa de Montserrat, doña Margarita Agustí; de la de Canet de Adri (Gerona), D. Sebastián Bruges; de Valldam (Lérida), doña Rosa Adsera Vives; de Bonastre (Tarragona), D. Pedro Seró, y de Darnos, doña María Murtra.

—Las Escuelas vacantes en la provincia de Tarragona con 825 pesetas y que deben proveerse en las oposiciones que actualmente se verifican, son las siguientes: Barbará, Sarreal, Santa Coloma de Queralt, Miravet y Masroig.

Distrito de Granada.

En la Secretaría de la Universidad se han recibido, para su entrega a los interesados, los títulos de Maestro elemental de D. Miguel Maldonado Suárez, D. Vicente Miret Palma y D. Eduardo Cotelo del Olmo.

—Se halla vacante el cargo de Maestro de Marbella (Málaga), con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

—Interinamente, ha tomado posesión de la Escuela de niños de Salares (Granada), D. Juan Bautista Pérez Cantos.

Distrito de Oviedo.

Ha renunciado su cargo el Maestro de Valdefrancos (León), D. Julián de Paz.

—Se ha remitido a la Superioridad, la instancia del Profesor de Caligrafía del Instituto de Oviedo, solicitando derecho a obtener la gratificación asignada por la Diputación, por la enseñanza que viene prestando en las Escuelas Normales.

—A los Directores de las Normales de Oviedo, se han remitido para su entrega a los interesados, los títulos de Maestros de D. Waldivino González Sagrario, doña Julia Allende de Villa, doña María Fernández Martínez y doña María Fernández Espina.

Distrito de Salamanca.

En la Diputación provincial de Salamanca ha quedado abierto el pago del aumento gradual del sueldo correspondiente al segundo semestre de 1905.

Distrito de Sevilla.

Se ha posesionado del cargo de Auxiliar en propiedad de la Escuela elemental de niños de Benaocaz (Cádiz), D. Juan José Sánchez Perales.

—Ha quedado vacante la plaza de Auxiliar de la Escuela de Alconchel (Badajoz) por renuncia del que la desempeñaba.

—Doña Hermenegilda Gallego Baquero se ha posesionado del cargo de Maestra interina de Berlanga (Badajoz).

Distrito de Valladolid.

En la Secretaría de esta Universidad literaria se han recibido los títulos de Maestros de D. Daniel Arnáiz, D. Felipe Santayana, D. Matías González, doña Laura Navas, doña Micaela Niño y doña Teodosia Noguero.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Palencia se adoptaron los acuerdos siguientes: Ordenar al Ayuntamiento de Itero Seco la urgente reparación del local de Escuela; al de Calzadilla de la Cueva que facilite a la Maestra de la Escuela pública de su anejo

Quintanilla, casa-habitación en las debidas condiciones; al de Boada de Campos para que ejecute algunas obras en el local destinado á la enseñanza; al de Meneses de Ojeda que, una vez terminado el contrato de arrendamiento de la casa que habita la Maestra, procure la prórroga del mismo. Aprobar la suspensión de clases en la Escuela de Poza de la Vega por amenazar ruina el local destinado á este efecto. Conceder al Maestro de la Escuela pública de Villalba de Guardo la autorización que solicita para ser Secretario de dicho Ayuntamiento. Informar el expediente de rehabilitación incoado por D. Antonio Sáiz en el sentido de que dicho interesado se halla en legales condiciones para que le pueda ser concedido. Haber visto con agrado las actas de los exámenes verificados por las Juntas locales de Hontoria de Cerrato, Guaza de Campos y Cevico Navero. Dejar en suspenso el expediente de arreglo escolar incoado por el Ayuntamiento de Rivas y el aumento de sueldo del Maestro de Villacidaler. Quedó enterada de la petición del Ayuntamiento de Boadilla de Ríoseco sobre la suspensión de la Escuela de adultos. Y desestimar la petición del Maestro de Villaturde, que solicitaba se ordenara al Ayuntamiento el pago á su favor de la cantidad que tenía presupuestada para un Maestro particular en el agregado Villanueva de las Navas, por haber recibido remuneración de los niños.

Distrito de Zaragoza.

En la Secretaría general de esta Universidad se han recibido los títulos de las Maestras doña Rufina Irazugaza y doña María García.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Garinoam (Navarra).

—En la provincia de Teruel se hallan vacantes y han de ser provistas interinamente las Escuelas siguientes:

De niños: Mora de Rubielos, dotada con 1.100 pesetas; Allepuz, con 825; Alacón, con 625; Bueña, Corbatón y Escucha, con 500.

De niñas: Rubielos de Mora y Tronchón, con 825 pesetas; Cascante, Frías y Villasor (sustitución), con 625; Concud, con 550, y Guadalaviar y Jaganta (barrio del municipio de Las Parras de Castellote), con 500.

Mixtas: Calomarde, Nueros, Olalla y Rubiales, con 500.

—Igualmente han quedado vacantes en la provincia de Soria, las de Utrilla, de niñas, con 625 pesetas; Vozmediano (sustitución), 625; Viana Fresno de Caracena, Sauquillo de Paredes, Moñux, Valdelagua é Inés, con 500.

—Han tomado posesión en propiedad, D. Ra-

món Garate, de la Escuela de Bordecorex (Soria); doña Eduvigis Palacio, de Fuentestrún; D. Valeriano Gómez Andrés, de Valverde los Ajos, y don Hilario Romero, de Arenillas; y de las de párvulos de Alfaro (Logroño), doña Pelipa Moral; de Patronato de Rabanera, D. Manuel Lacruz; de Azofra, doña Paz Cillero, y de Garranzo, D. Julián Sánchez.

—Ha cesado en el cargo de Maestro en la Escuela de Santa Coloma (Logroño), D. Leandro López, y renunciado la Escuela de Seisa (Zaragoza), D. Florentino Martínez.

—Se hallan vacantes para proveerse interinamente la Escuela de niños de Arens de Lledó, dotada con 625 pesetas, y la mixta de Rubiales con 500 pesetas.

—La Junta de Instrucción pública de Zaragoza en su última sesión acordó cursar á la Superioridad la instancia de los exmaestros de adultos, con el informe correspondiente, solicitando nuevo título administrativo. Ordenar al Alcalde de Litago se practiquen inmediatamente las reformas necesarias en el edificio escolar. Acceder á lo solicitado por la Maestra de la Escuela de niñas del Arrabal, trasladándola á la calle de Palomar, y encarecer del Ayuntamiento desinfeste y arregle la casa, habitación de dicha Escuela, así como que se practiquen visitas por los médicos municipales para reconocer los niños y niñas concurrentes á las Escuelas de esta ciudad. Ordenar á los Alcaldes de Lobera, Rodén, Bordalba y Cinco Olivas satisfagan á sus respectivos Maestros las cantidades que les adeudan por alquiler de casa. Disponer que el Ayuntamiento de Orés incoe expediente de jubilación del Maestro y al propio tiempo satisfaga los haberes que le adeuda. Comunicar al Alcalde de Alfajarán proponga los facultativos que han de reconocer la enfermedad de la Maestra. Aceptar el inventario escolar presentado por la exmaestra de Farlete. Ordenar al Alcalde de Zuera pague al Maestro D. Rafael Delgado lo que se le adeuda. Pasar al Rectorado el oficio del Alcalde de Calceña dando cuenta de la ausencia de la Maestra interina de dicha localidad. Notificar al Alcalde de Brea ordene que el colegio particular recientemente creado se acomode á las condiciones reglamentarias. Ordenar al Habilitado, Sr. Ornat, incluya en nómina los haberes devengados por el Sr. Pacareo, como Maestro de adultos de esta capital, y á la Maestra de Fuendejalón que incoe su expediente de jubilación. Finalmente, fué autorizado el Secretario, D. Nicolás Tello, para designar las comisiones de la Junta que han de practicar las visitas á las Escuelas municipales de la capital y de sus barrios.

CRONICA GENERAL

Jueves 18.—Se han reunido las secciones del Senado para elegir la Comisión que ha de dictaminar sobre el proyecto referente á los delitos contra la Patria y el Ejército, y el resultado ha sido la elección de tres Senadores partidarios del fuero militar, otros tres del civil y el Sr. Groizard, que presidirá la Comisión, representante del criterio armónico y conciliador. — No obstante el acuerdo del Congreso de no admitir la dimisión al Marqués de la Vega de Armijo, éste la ha reiterado de nuevo, acordándose proceder mañana á la elección de Presidente, que será el Sr. Canalejas.—En el inmediato pueblo de Aravaca fué ayer arrollado por un automóvil un hombre que quedó muerto en el camino; parece que en el vehículo iban dos señoras y dos caballeros, y que continuaron en marcha sin pararse á ver el daño que habían causado.—El Ministro de Fomento fué ayer á Lebrija, uno de los pueblos más castigados por el hambre, disponiendo que además de las obras acordadas, se construya un camino vecinal por ser insuficientes las primeras para colocar á los obreros sin trabajo, siendo su disposición recibida con delirantes vivas por los obreros; hoy ha regresado á esta corte el señor Gasset.—Con el título de «La cuestión catalana» han publicado un folleto que dirigen al país los Diputados y Senadores regionalistas, afirmando que Cataluña no es separatista, ni ésta la aspiración del regionalismo, señalando un programa mínimo de reforma inmediatamente aplicable.

Extranjero: M. Armando Fallieres, elegido ayer por 449 votos Presidente de la República francesa, tiene 64 años y ha sido Ministro del Interior, de Instrucción pública, de Justicia y Presidente del Consejo; su abuelo era herrero y su padre escribano del Juzgado de Mezin. Es hombre de ideas conciliadoras y de exquisita prudencia.—Ha muerto en Berlín el barón de Richtofen. Secretario de Estado del imperio alemán y uno de los viajeros y geólogos de más ciencia y autoridad.—Uno de los individuos presos en Lisboa hace días, ha resultado ser el famoso criminal que hace tres años se fugó de la Cárcel Modelo de Madrid por una cuerda atada desde el tejado á un árbol de la calle

Viernes 19.—Con escasa concurrencia de diputados se discute estos días en el Congreso la reforma arancelaria.—El Senado acordó ayer enviar un telegrama á Algeciras saludando á los plenipotenciarios extranjeros; igual acuerdo ha realizado el Congreso.—El Sr. Romero Robledo, que se halla desde hace algún tiempo bastante deli-

cado de salud, será en breve sometido á una operación quirúrgica que realizarán dos médicos alemanes.—La reunión que ayer celebraron los delegados de la Conferencia de Algeciras no tuvo carácter oficial, dedicándola á tratar del contrabando de armas en Marruecos y nombrando una ponencia que estudie el asunto para proponer las soluciones.—La Guardia civil de Sevilla ha tenido un encuentro con el bandido apodado el *Chato*, sosteniendo un tiroteo en el que resultó muerto el bandido; éste era el segundo jefe de la partida del *Vivillo*.—Ha fijado su residencia en Alicante la viuda del general insurrecto Maceo, que fué muerto en Cuba por las tropas que mandaba el comandante Cirujeda.—El Rey ha firmado un decreto creando la Academia de Agentes de la policía gubernativa, en la que tendrán ingreso 50 aspirantes que recibirán enseñanza durante seis meses, disfrutando 1.000 pesetas de sueldo; terminados sus estudios, pasarán á la categoría inmediata.

Extranjero: A consecuencia de incidentes surgidos entre Francia y Venezuela, el Ministro de Negocios Extranjeros de la primera ha entregado los pasaportes al Ministro en París de dicha República americana, invitándole á salir del territorio francés, quedando rotas las relaciones entre ambos Estados.—En buenos Aires ha fallecido el general Mitre, expresidente de la república Argentina, popularísimo en su país y muy estimado en Europa, cuyas principales naciones había visitado; durante la época de su mando la Argentina alcanzó el mayor grado de progreso, y al dejar el poder quedó en la mayor pobreza, regalándole entonces sus admiradores un palacio y la propiedad de un periódico.—En el palacio arzobispal de Albi (Francia), se ha verificado una reunión de obispos franceses, suponiéndose que trataron de la preparación de un Concilio.

Sábado 20.—El Sr. Canalejas obtuvo ayer una brillante votación para la presidencia del Congreso, pues de 262 votantes lo hicieron á su favor 261, y hubo una papeleta en blanco; terminado el escrutinio, el nuevo Presidente pronunció un elocuente discurso de gracias, siendo muy aplaudido.—En el Congreso continúa la discusión de la reforma arancelaria, y en el Senado, después de varios ruegos y preguntas, se ha aprobado la aptitud legal de varios Senadores para ejercer el cargo, y la concesión del bronce necesario para erigir una estatua en la Coruña á D. Aureliano Linares Rivas.—Los diplomáticos de Algeciras no celebraron sesión ayer, ni la tendrán hoy y mañana, celebrando en cambio varias reuniones para

preparar los trabajos de las próximas deliberaciones.—Han fracasado todos los esfuerzos hechos por el Alcalde y el Ministro de la Gobernación para que se emprendieran las obras de la Gran Vía, por no haber cumplido los concesionarios de la subasta el compromiso de depositar dos millones de pesetas antes de empezar dichas obras; el Ayuntamiento se incautará de las 50.000 pesetas, que para tomar parte en la subasta consignaron los expresados concesionarios.—Ha fallecido el Cardenal Spínola, Arzobispo de Sevilla; aunque desde hace dos días se había perdido la esperanza de salvar la vida del Prelado, su muerte ha causado gran impresión; el cadáver será embalsamado y expuesto al público, verificándose el entierro en la Catedral el próximo lunes.—En un Círculo de recreo de Santander hubo ayer una terrible reyerta por cuestiones de juego, disparándose más de 14 tiros y resultando dos individuos muertos y uno gravemente herido.

Extranjero: El gobierno francés ha visitado á la esposa de M. Loubet, regalándola una artística cesta de plata, llena de flores, como muestra de afecto respetuoso y de gratitud por la ayuda con que ha aliviado á su esposo de la carga de sus altos deberes.—Una explosión de gas en una mina carbonera de Charlestown (Estados Unidos), ha matado á 18 obreros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Santoña. R. P. de V. Se insertará en el Almanaque como fué convenido.

Güel. D. R. Puede hacerla en las mismas condiciones del año pasado.

Campillo Jara. A. R. de V. Remitido en paquete certificado; son 3,30 pesetas.

Zaragoza. M. S. Presentada certificación; puede terminar ahí tranquilamente.

San Martín de Boniches. A. A. C. Se remitirá «Anuario» con los Almanaques.

Mejorada. E. G. No hay disposición alguna que lo determine; si no se determina el ejercicio á que corresponde, parece que debe empezarse por lo más antiguo.

Pelahustán. N. A. Enviados el 11 de Enero.

San Salvador del Valle. P. R. Se le escribió.

Vilvestre. E. de la T. Enviado libro.

Habana. E. B. No llegaron las revistas.

Nogarejas. G. A. No se ha dictado disposición general sobre el régimen de las Escuelas de adultos; hay que atenerse á lo dispuesto por las Juntas provinciales respectivas.

Lora del Río. M. P. No pueden alterarse las condiciones expuestas.

Higuera de Calatrava. A. J. Remitidos impresos, importe con certificado 1,50 pesetas.

Mula. R. P. V. Apoyaremos la petición; las series dibujos están agotadas; el «Anuario» y Almanaque se remiten en estos días.

Espluga Francolí. E. M. Se escribió.

El Perdigón. A. M. Idem id.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.

Anuario del Maestro para 1906

por

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Abogado, profesor por oposición de la Escuela Normal Central, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

(SE PONE Á LA VENTA ESTA SEMANA)

Este libro, que entra en el noveno año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1906** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas Normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1906** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1906** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de derechos pasivos, de los Rectorados, etc.

El **Anuario del Maestro para 1906** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1906** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

304 páginas, DOS pesetas.

Es, en suma, el libro de Legislación más util y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.